



Factura: 002-002-000031216



20161701035P04873

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

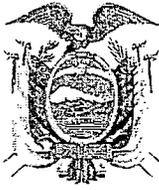
Escritura N°:	20161701035P04873					
ACTO O CONTRATO:						
REFORMA DE ESTATUTOS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:18)					
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
ARIA BICAPSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790630560001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	TERESA ENGEL MONATH
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón		Parroquia		
		QUITO		IÑAQUITO		
DOCUMENTO:						
CONDICIONES:						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA					



8.2.2
N° TRAMITE: 45-0041-17
DOCUMENTO: Escritura de reactivación (3 ejemplares)

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **NUMERO DE ESCRITURA: 2016-17-01-035-P04873**

2

3

4

5 **REFORMA DE ESTATUTOS**

6

7 **OTORGADO POR:**

8 **INMOBILIARIA BICAPSA S.A.**

9

10 **CUANTIA: INDETERMINADA**

11 **DI: 3 COPIAS**

12

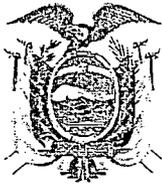
13 **P.R.R.**

14 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
15 República del Ecuador, hoy día, veintisiete (27) de
16 diciembre del año del dos mil dieciséis (2016), ante mí,
17 Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario
18 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
19 designado mediante acción de personal número UNO TRES
20 CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de
21 once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora
22 Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece
23 con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

24 celebración de la presente escritura, la señora TERESA
25 ENGEL MONATH, de estado civil viuda, en calidad de
26 Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la
27 compañía "Inmobiliaria "BICAPSA" S.A., según consta del
28 nombramiento que se agrega como documento habilitante.-

Dr. Santiago Guerrero Ayala

Notario Trigésimo Quinto



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 La compareciente declara ser de nacionalidad Austriaca,
2 inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de
3 estado civil viuda; domiciliada en esta ciudad de Quito
4 Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y
5 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud
6 de haberme exhibido su documento de identificación cuya
7 copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a
8 esta escritura pública como documento habilitante, y quien
9 al suscribir el presente instrumento confiere su
10 autorización expresa para la verificación de su información
11 y datos personales en el "Sistema Nacional de Identificación
12 Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil,
13 Identificación y Cedulación; cuyo documento generado en
14 línea, una vez impreso se adjunta como habilitante.
15 Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y
16 resultados de esta escritura, así como examinada que fue
17 en forma aislada y separada de que comparece al
18 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
19 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
20 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR**
21 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
22 cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente
23 reforma de estatutos sociales de la compañía "Inmobiliaria
24 "BICAPSA" S.A.,- **CLAÚSULA PRIMERA.-**
25 **COMPARECIENTE.-** Otorga la presente escritura pública la
26 compañía "Inmobiliaria "BICAPSA" S.A., legalmente
27 representada por su Gerente General TERESA ENGEL
28 MONATH, según se desprende del nombramiento que se





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 acompaña como documento habilitante, quien comparece
2 debidamente autorizado por la Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de
4 tres de junio de dos mil dieciséis; la compareciente es de
5 nacionalidad Austriaca, domiciliada en la parroquia el
6 Batán, Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, de
7 estado civil viuda .- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
8 **ANTECEDENTES.-** a).- “Inmobiliaria “BICAPSA” S.A, se
9 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
10 Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Juan del Pozo, el
11 dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro,
12 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
13 trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- b)
14 Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
15 de Accionistas de la compañía de tres de junio de dos mil
16 dieciséis, se resolvió reformar los estatutos sociales
17 conforme el texto de dicho documento.- **CLAUSULA**
18 **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con
19 los antecedentes expuestos, la señora TERESA ENGEL
20 MONATH en su calidad de Gerente General y representante
21 legal de la compañía Inmobiliaria “BICAPSA” S.A, y conforme
22 el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas de tres de junio de dos mil dieciséis señalada en
24 los antecedentes, procede a reformar los estatutos sociales
25 de la compañía, concretamente reformar el ARTICULO
26 articulo PRIMERO de los estatutos sociales, relacionado a la
27 DENOMINACION de la compañía a fin de que en adelante la
28 compañía se denomine solamente “BICAPSA S.A.”, y el

Dr. Santiago Guerrón Ayala

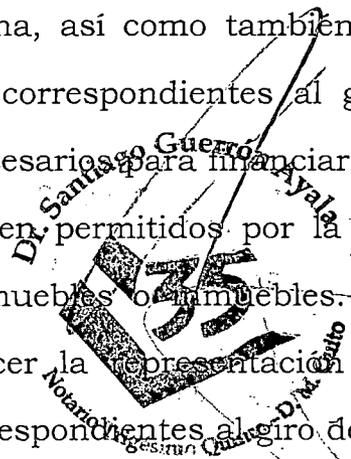


Notario Trigésimo Quinto
D.M.Q.



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

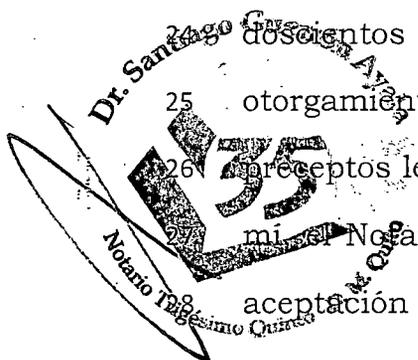
1 ARTICULO CUARTO relacionado con el OBJETO SOCIAL.-
2 **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
3 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, la
4 compareciente en su calidad de representante legal de
5 Inmobiliaria "BICAPSA" S.A., y en cumplimiento de lo
6 resuelto por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS,
7 procede a reformar los artículos PRIMERO y CUARTO de los
8 estatutos sociales a fin de que los mismos en adelante
9 tengan los siguientes textos: **CUATRO PUNTO UNO.- El**
10 artículo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía
11 en adelante tendrá el siguiente texto: "La Compañía se
12 denomina "BICAPSA S.A."; y, **CUATRO PUNTO DOS.- El**
13 artículo CUARTO de los Estatutos Sociales en adelante
14 tendrá el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO
15 SOCIAL.- El objeto principal de la compañía será la compra
16 y venta, representación, distribución, importación,
17 exportación, arriendo y comercialización en todas sus fases,
18 de equipos maquinaria y bienes eléctricos, electrónicos,
19 industriales, semindustriales, mecánicos, electromecánicos,
20 materiales y útiles de oficina, como equipos y materiales e
21 insumos de comunicación y oficina, así como también la
22 realización de actos y contratos correspondientes al giro
23 comercial señalado o que sean necesarios para financiar tal
24 giro comercial y que se encuentren permitidos por la ley
25 como arrendamiento de bienes muebles o inmuebles. La
26 compañía igualmente podrá ejercer la representación de
27 terceros en áreas de actividad correspondientes al giro de la
28 compañía" **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **JUTRAMENTADA.**- La señora TERESA ENGEL MONATH
2 como Gerente General y por tanto representante legal de la
3 compañía "Inmobiliaria "BICAPSA" S.A", declara que la
4 compañía a la cual representa no mantiene ningún contrato
5 o deuda pendiente con el Estado Ecuatoriano o alguna de
6 sus instituciones principalmente con el Instituto
7 Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLAÚSULA SEXTA.-**
8 **GASTOS E IMPUESTOS.**- Los gastos e impuestos que
9 causare la celebración, inscripción y registro de la presente
10 escritura pública, serán de cuenta de la compañía
11 "Inmobiliaria "BICAPSA" S.A "- **CLAÚSULA SEPTIMA.-** A
12 través de esta escritura pública la compañía "Inmobiliaria
13 "BICAPSA" S.A", confiere autorización al doctor JUAN
14 CARLOS CUEVA SERRANO para que realice los trámites
15 que sean necesarios para la validez de esta escritura
16 pública hasta su inscripción en los correspondientes
17 registros e incluso para realizar rectificaciones a
18 aclaraciones a la presente escritura pública.- Usted, señor
19 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la
20 validez de este tipo de contratos.- Hasta aquí la minuta, que
21 queda elevada a escritura pública, la misma que se
22 encuentra firmada por Juan Carlos Cueva Serrano,
23 Abogado profesional con matrícula número tres mil
24 doscientos sesenta y cuatro.- Para la celebración y
25 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por
mi el Notario, a la compareciente, aquella se ratifica en la
aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
2 escritura, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

Teresa Engel Monath

6

TERESA ENGEL MONATH

7

C.C. 170244765-5

8

9

10

11

12



13

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

14

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702447655

Nombres del ciudadano: ENGEL MONATH TERESA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1940

Nacionalidad: AUSTRIACA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PIENKNAGURA JAIME

Nombres del padre: ENGEL PAUL

Nombres de la madre: MONATH JOSEFINE

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Paulina E. Pienknagura

Nº de certificado: 166-001-24538



166-001-24538

Dr. Santiago Guerrero Ayala

Jorge Troya Fuertes

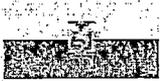
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.27 16:24:31 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702447655

Nombre: ENGEL MONATH TERESA

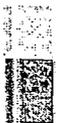
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: borrador-2f8e0



borrador-2f8e0




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD N.º
 "EXT" **170244765-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
ENGEL MONATH TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO **1940-12-25**
 NACIONALIDAD **AUSTRIACA**

SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Viuda**
JAIME PIENKNAGURA



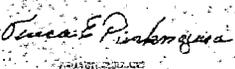

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **QUEHACER DOMESTICOS** **V1111V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ENGEL PAUL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONATH JOSEFINE**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO 2011-02-22**

FECHA DE EXPIRACION **2021-02-22**

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario



27 DIC 2016



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "Inmobiliaria "BICAPSA" S.A."
CELEBRADA EL 03 DE JUNIO DE 2016.
ACTA No. 60**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle PASAJE N44B E10-26 y Avenida 6 de Diciembre de la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de Junio de 2016, a las diez horas, se reúnen los accionistas de la compañía en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas.

Por Secretaría se constata y certifica la presencia de la totalidad del capital social presente de la siguiente forma:

Señora Teresa Engel Monath representando o titular de 5 acciones; señor Manuel Pienknagura Leser representando –apoderado general- a la señora Rebeca Esther Pienknagura Leser de Gumpel, titular de 433 acciones; señor Manuel Pienknagura Leser representando mediante carta poder a la señora Myriam Pienknagura Leser, titular de 434 acciones; señor Manuel Pienknagura Leser titular de 433 acciones; señor Miguel Pienknagura Engel representando sus propios derechos, titular de 1360 acciones; señora Aracely Zambrano, representando mediante carta poder a la señora Sara Diana Dinn titular de 1235 acciones. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y por el valor de US\$ 1,00(Un Dólar) cada una.

La señora TERESA ENGEL MONATH Secretaria manifiesta que se encuentra el 100% del capital social y los accionistas por unanimidad acuerdan reunirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL de accionistas. En consecuencia el Presidente MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL declara instalada la Junta y pide a la Secretaria TERESA ENGEL MONATH que es la Gerente General, que de lectura a los puntos del orden del día para el que se autoconvocaron y dan su aprobación para constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas:

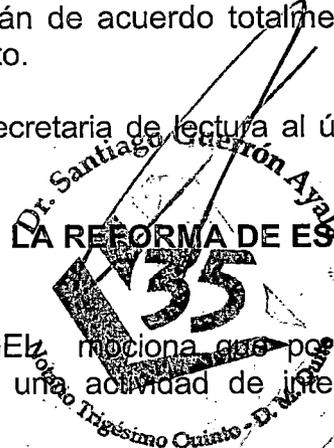
1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

El señor Presidente de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia respecto del orden del día presentado, frente a los cual todos los accionistas por unanimidad manifiestan que no, que están de acuerdo totalmente con el orden del día por lo que se inicia su tratamiento.

El señor Presidente dispone que la señora Secretaria de lectura al único punto del orden del día para su tratamiento:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA:

El accionista MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL, mociona que por cuanto la realidad de la compañía es que no realiza una actividad de intermediación



inmobiliaria, y que es necesario que la compañía empiece a realizar otro tipo de actividades comerciales, MOCIONA que se reforme los Estatutos Sociales en lo relacionado al OBJETO SOCIAL de la empresa proponiendo que el actual ARTICULO CUARTO de los estatutos sociales tenga el siguiente texto:

“Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL.- El objeto principal de la compañía será la compra y venta, representación, distribución, importación, exportación, arriendo y comercialización en todas sus fases, de equipos maquinaria y bienes eléctricos, electrónicos, industriales, semindustriales, mecánicos, electromecánicos, materiales y útiles de oficina, como equipos y materiales e insumos de comunicación y oficina, así como también la realización de actos y contratos correspondientes al giro comercial señalado o que sean necesarios para financiar tal giro comercial y que se encuentren permitidos por la ley como arrendamiento de bienes muebles o inmuebles. La compañía igualmente podrá ejercer la representación de terceros en áreas de actividad correspondientes al giro de la compañía”

Asimismo mociona que, en virtud de lo propuesto y para ser consecuente, se cambie la denominación de la compañía, mocionando que el artículo Primero de los estatutos en adelante tenga el siguiente texto:

“Artículo Primero.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina “BICAPSA S.A.”

Frente a estas mociones, el Presidente de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia respecto de las mociones presentada por el accionista MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL, y todos por unanimidad manifiestan que no existe ninguna sugerencia por lo que el señor Presidente dispone que el Secretario de la Junta proceda a tomar la votación respecto de las mociones.- Antes de tomar la votación el Señor Secretario informa a los señores Accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Hecho esto, el señor Secretario inicia la labor llamando en orden alfabético a los accionistas para que ejerzan su derecho a votar,, iniciando por: : i) SARA DIANNA DINN a través de su apoderada señora ARACELY ZAMBRANO vota a favor de las mociones; ii) TERESA ENGEL MONATH vota a favor de las mociones; iii) MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL: Quien vota a favor a las mociones; iv) REBECA ESTHER PIENKNAGURA LESER a través de su apoderado Manuel Pienknagura Leser vota a favor de las mociones.; v) MYRIAM PIENKNAGURA LESER a través de su apoderado Manuel Pienknagura Leser, vota a favor de las mociones; vi) MANUEL PIENKNAGURA vota a favor de las mociones. La señora Secretaria informa al Presidente de la Junta el resultado de la votación: De seis accionistas que representan el 100% del capital social hay seis votos a favor de la moción, cero votos en blanco y cero votos nulos, por lo que se proclama la aceptación de las mociones por UNANIMIDAD. En consecuencia de la aprobación de las mociones que se han dado los accionistas deciden en forma expresa: a) Aceptar las mociones presentadas por el señor accionista MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL; b) Aprobar la REFORMA DE ESTATUTOS correspondiente al Objeto Social y Denominación de la compañía, los señores accionistas declaran haberlo leído el



contenido de la moción con mucha anticipación y que han tenido la oportunidad de estudiarlo con detenimiento, por lo que, en adelante el artículo Primero de los estatutos dirá:

“Artículo Primero.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina “BICAPSA S.A.”

Y, el artículo Cuarto de los estatutos dirá:

“Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL.- El objeto principal de la compañía será la compra y venta, representación, distribución, importación, exportación, arriendo y comercialización en todas sus fases, de equipos maquinaria y bienes eléctricos, electrónicos, industriales, semindustriales, mecánicos, electromecánicos, materiales y útiles de oficina, como equipos y materiales e insumos de comunicación y oficina, así como también la realización de actos y contratos correspondientes al giro comercial señalado o que sean necesarios para financiar tal giro comercial y que se encuentren permitidos por la ley como arrendamiento de bienes muebles o inmuebles. La compañía igualmente podrá ejercer la representación de terceros en áreas de actividad correspondientes al giro de la compañía”

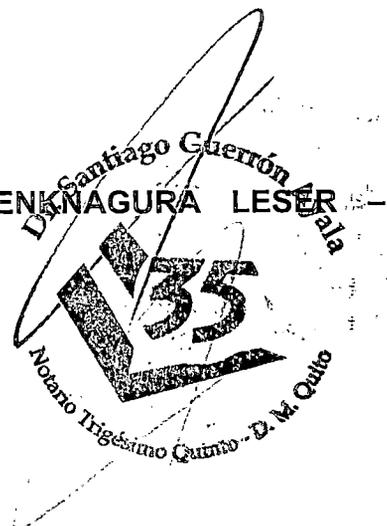
Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 30 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los Accionistas de la Compañía, para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente de la compañía y el secretario de la Junta, dejando también para el archivo la correspondiente grabación magetofónica conforme lo exige la Superintendencia de Compañías. Se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.



MANUEL PIENKNAGURA LESER
APODERADO DE LA SEÑORA REBECA ESTHER PIENKNAGURA LESER –
ACCIONISTA-



MANUEL PIENKNAGURA LESER
APODERADO DE LA SEÑORA MYRIAM PIENKNAGURA LESER –
ACCIONISTA-



Santiago Guerrero Pala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

**MANUEL PIENKNAGURA LESER
POR SUS PROPIOS DERECHOS - ACCIONISTAS-**

**ARACELY ZAMBRANO
APODERADA DE LA SEÑORA SARA DIANA DINN - ACCIONISTA-**

**MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL
PRESIDENTE - ACCIONISTA**

**TERESA ENGEL MONATH
GERENTE GENERAL - ACCIONISTA - SECRETARIA-**





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
UNIDAD DE AFILIACIÓN Y COBERTURA
CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL

Quito DM, 9 de diciembre de 2016

Señores

INMOBILIARIA BICAPSA S.A.

En atención a la comunicación s/n del 7 de diciembre de 2016, en el que solicita un Certificado de no adeudar por concepto de Obligaciones patronales.

Revisando el Reporte de Recepción de Requisitos del Registro Patronal, se puede determinar que la empresa. INMOBILIARIA BICAPSA S.A.

Ruc 17906300560001. **NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PATRONO EN LA BASE DE DATOS DEL IEES.**

Atentamente



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

UNIDAD PROVINCIAL GESTION DE CARTERA-PICHINCHA

Elaborado por	Fausto Salazar
Fecha:	2016-12-09



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/12/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7752285
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1790630560001 INMOBILIARIA BICAPSA SA
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

8488, INMOBILIARIA BICAPSA SA

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **BICAPSA S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: L6810.01 COMPRA

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **07/02/2017 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



27/12/2016 8:49 AM



Factura: 002-002-000030925

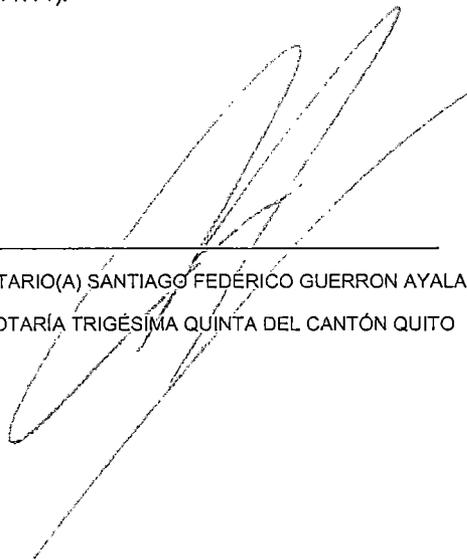


20161701035D09783

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D09783

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** CEDULA, PODERES Y RUC PARA REFORMA DE ESTATUTOS en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:14).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDÉRICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INMOBILIARIA BICAPSA S.A.

R.U.C. 1790630560001

AVENIDA 6 DE DICIEMBRE 6625

QUITO, ECUADOR

Quito, 22 de Marzo, 2.016

Señora Doña
Teresa Engel Monath
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria y universal de Accionistas de Inmobiliaria BICAPSA S.A., celebrada el 21 de marzo de 2016 eligió a Ud. Gerente General de la Compañía para el período de cuatro años, debiendo según el Contrato Social ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial y además las atribuciones constantes en los Estatutos, en la Ley y con las atribuciones constantes en los Estatutos, en la Ley y en la Escritura de Constitución de la Sociedad otorgada el 18 de Enero de 1.984 ante el Notario Doctor Juan del Pozo C., en la Notaría Vigésimo Octava, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de Marzo de 1.984 y en el Registro Mercantil el 13 de Marzo del mismo año. La Compañía reformó y codificó sus estatutos, y prorrogó su plazo de duración con escritura pública el 23 de Octubre de 2007 en la notaría tercera del cantón Quito con inscripción en el registro mercantil el 23 de Octubre de 2008.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,



Miguel Pienknagura Engel,
Gerente General
C.I. 170381169-3

Quito, 22 de Marzo 2016

Yo, Teresa Engel Monath, declaro que acepto el nombramiento hecho en mi favor y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.



Teresa Engel Monath,
C.I.1702447655

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerra Ayala
35
Notario Vigésimo Quinto - Q. M. C. Quito

Dr. Santiago Guerra Ayala

27 DIC 2016



35

TRÁMITE NÚMERO: 23013



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	15853
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5990
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA BICAPSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ENGEL MONATH TERESA
IDENTIFICACIÓN	1702447655
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 245 DEL 13/03/1984 NOT. 28 DEL 18/01/1984.- REFOR. RM # 3865 DEL 23/10/2008 NOT. 3 DEL 23/10/2007.- P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Página 1 de 1

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Público
27 DIC 2016



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Público
Quinto - D. M. Quito

CARTA PODER

Señora Teresa Engel Monath
Gerente General
Inmobiliaria Bicapsa S.A.

De mis consideraciones:

Yo Sara Diana Dinn accionista de Inmobiliaria Bicapsa S.A. le informo que por residir en Estados Unidos NO podré asistir a la Junta de accionistas a realizarse el próximo 3 de Junio del 2016, por lo que delego para que me represente en dicha junta a la Sra. Aracely Zambrano CI 1306997147.

Houston May 31 2016-11-10



Sara Diana Dinn



Señora Teresa Engel Monath

Gerente General

Inmobiliaria Bicapsa S. A.

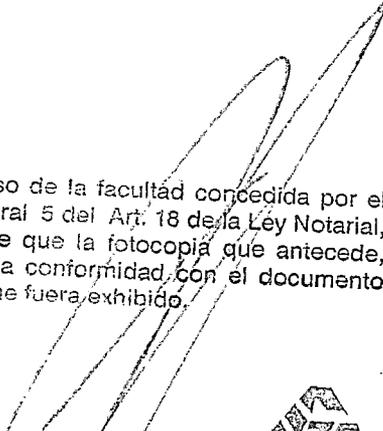
De mis consideraciones:

Yo Myriam Pienknagura al ser accionista de Inmobiliaria Bicapsa S. A. le informo que por residir en la ciudad de Manta No podre asistir a la junta de accionistas a realizarse el próximo 3 de Junio del 2016, por lo que delego para que me represente en dicha junta al Sr Manuel Pienknagura Leser CI: 1703413557.

Manta, Mayo 30 2016

Myriam Pienknagura

1704154929



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

27 DIC 2016





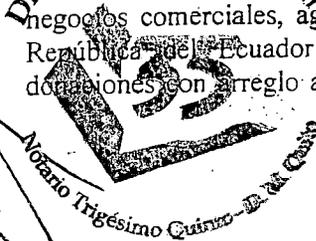
REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado del Ecuador en
Washington DC



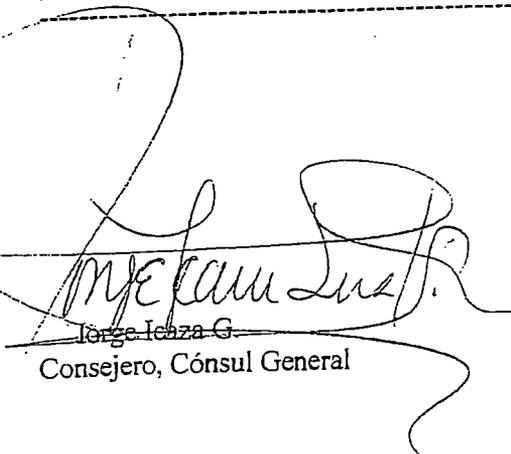
LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN
WASHINGTON, D.C.

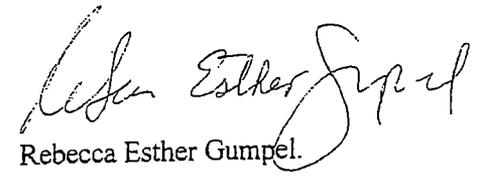
TOMO NUMERO: TREINTA Y SEIS
PODER GENERAL NUMERO: TREINTA Y NUEVE
PAGINA NUMERO: TREINTA Y NUEVE

En la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, el día de hoy veinte y tres de Mayo del año dos mil siete, ante mí, JORGE ICAZA G., Consejero, Cónsul General en esta ciudad, comparece **REBECCA ESTHER GUMPEL**, de nacionalidad estadounidense, portadora de la licencia de conducir del Estado de California número N4772716, de ocupación ama de casa, mayor de edad, domiciliada en 565 Canyon Drive Solana Beach, Estado de California 92075, Estados Unidos de América, legalmente capaz, quien acude personalmente a este despacho y libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir **PODER GENERAL**, generalísimo, cual en derecho se requiere, a favor de **MANUEL PIENKNAGURA LESER**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 170341355-7, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Quito, provincia del Pichincha, República del Ecuador, para a nombre y representación de la mandante realice los siguientes actos y contratos en la República del Ecuador, que se detallan a continuación, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada pues más bien las amplía, las mismas que son: a) administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles; c) venda, permute, hipoteque, los dé en anticresis; d) suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones y extienda recibos, de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis, en depósito a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras cauciones, para lo cual está facultada para suscribir documentos públicos y privados otorgados por cualquier Institución del sistema financiero ecuatoriano; f) judicial o extrajudicialmente, cobre o perciba todos los créditos que se adeuden al mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; g) para que a nombre del mandante abra cuentas corrientes o de ahorro en cualquier banco de la República, Mutualistas, Asociaciones, o Cooperativas de Ahorro y Crédito de la República del Ecuador y las administre en toda la extensión de la palabra; h) de existir las anteriores, gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultadas para que en garantía de esos préstamos constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del poderdante i) realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S) encaminados a obtener el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para el fiel cumplimiento de la voluntad del mandante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y, en general, todos aquellos documentos que constituyan título ejecutivo, los ceda y endose, los acepte o proteste; l) intervenga en negocios comerciales, agrícolas, industriales y en todos aquellos que las Leyes de la República del Ecuador permitan; m) celebre toda clase de contratos inclusive donaciones con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) Para que comparezca a juicio sea

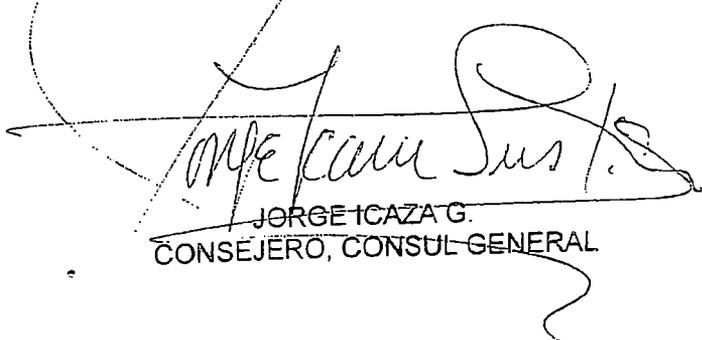


como actor o demandado, llegue a acuerdos judiciales o extrajudiciales, se presente a las audiencias de conciliación, ratifique la comparencia a mi nombre y representación presente de ser el caso las pruebas necesarias en defensa de mis derechos, etc., designe procurador judicial, sustituya este Poder, a favor de un Profesional del Derecho, pero únicamente para efectos de procuración judicial, si fuere necesario en el ejercicio de este Poder, sin que estas facultades expresas signifiquen limitación de poder ya que se trata de un poder amplísimo cual en derecho se requiere para el ejercicio de mis facultades; o) se le confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la Sección Segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, así como las del artículo 44 del mencionado Cuerpo de Leyes.- Para el otorgamiento de este PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo.- De todo lo cual doy fe.-----


Jorge Icaza G.
Consejero, Cónsul General


Rebecca Esther Gumpel.

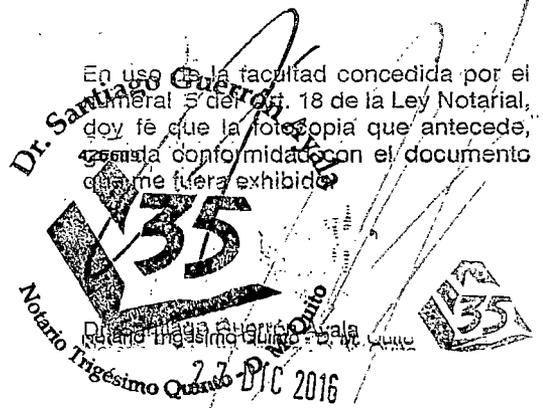
CERTIFICO que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se halla inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) Tomo TREINTA Y SEIS, Página TREINTA Y NUEVE, del Consulado General del Ecuador en Washington, D.C., Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy veinte y tres de Mayo del año dos mil siete.


JORGE ICAZA G.
CONSEJERO, CONSUL GENERAL

PARTIDA ARANCELARIA: II-6-1
VALOR US \$ 80.00

234334

En uso de la facultad concedida por el artículo 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel y conforme al documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerra
Notario Trigesimo Cuarto QUITO
27 DIC 2016



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790630560001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA BICAPSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA BICAPSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ENGEL MONATH TERESA
CONTADOR: ZAMBRANO MUNOZ TITA ARACELY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/03/1984 **FEC. CONSTITUCION:** 13/03/1984
FEC. INSCRIPCION: 18/07/1984 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 01/06/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PASAJE N44B Número: E 10-26 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA ALPACIFIC Telefono Trabajo: 023965200 Fax: 023965279 Email: mpielknagura@competencia.com.ec

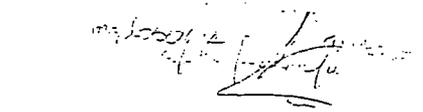
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGRL060814 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 01/06/2016 13:26:54





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790630560001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA BICAPSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/03/1984
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA BICAPSA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PASAJE N44B Número: E10-26 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: JUNTO A LA FABRICA ALPACIFIC Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 023965200 Fax: 023965279 Email: mpienkagura@competencia.com.ec

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guarrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - QUITO - P.B.
27 DIC 2016



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGRL060814 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCÉANICA Fecha y hora: 01/06/2016 13:26:54





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P04873**
 2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
 3 **COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE**
 4 **REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR: COMPAÑÍA**
 5 **INMOBILIARIA BICAPSA S.A.;** debidamente sellada y
 6 firmada, en Quito, a veintisiete de diciembre del dos mil
 7 dieciséis.- P.R.R.

8
 9
 10
 11
 12
 13
 14 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28